

VIEDMA, 07 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 165463-EDU-11 del registro Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, por el que se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2012/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 890/12 se aprueba para todos los Niveles y Modalidades de la enseñanza, el Calendario Escolar 2012/2013;

Que en el Anexo II – Institucional se establece el Receso Escolar para las Escuelas del período lectivo febrero - diciembre de Educación Inicial y Primaria del 25-06-12 al 27-07-12, y la Segunda Jornada Institucional el día 26-06-12;

Que en el mismo Anexo se establece la 1° Jornada de Actividades del Plan Provincial de Lectura el día 16-06-12, día sábado no laborable;

Que es necesario modificar la fecha de la 2° Jornada Institucional para las Escuelas del período escolar Febrero – Diciembre y establecer fecha en día laborable para el desarrollo de la 1° Jornada de Actividades del Plan Provincial de Lectura;

Que corresponde emitir la Resolución correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR del Anexo II – Institucional de la Resolución N° 890/12, por la que se aprueba el Calendario Escolar 2012/2013, la fecha de realización de la Segunda Jornada Institucional en los Establecimientos Educativos correspondientes al Período Escolar Febrero - Diciembre:

Donde dice: 26-06-12

Debe decir: **22-06-12**

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR, en el mencionado Anexo, la fecha de realización de la 1° Jornada de Actividades del Plan Provincial de Lectura en los Establecimientos Educativos de Educación Inicial, Primaria y Media de todos los períodos escolares:

Donde dice: 16-06-12

Debe decir: **15-06-12**

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II y Valle Inferior y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCION N° 1770

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General